



ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LOS BIOCOMBUSTIBLES

Comisión Nacional de Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal Argentina

“... Sabemos que la tecnología basada en combustibles fósiles muy contaminantes –sobre todo el carbón, pero aún el petróleo y, en menor medida, el gas– necesita ser reemplazada progresivamente y sin demora” (Francisco, Laudato Si’, 165).

“...es importante que procedamos hacia una transición que aumente constantemente el uso de energías de alta eficiencia y baja tasa de contaminación... el Acuerdo de París recomienda claramente que la mayoría de los combustibles fósiles se mantenga bajo tierra... La transición a la energía accesible y limpia es una responsabilidad que tenemos con millones de nuestros hermanos y hermanas en el mundo, con los países pobres y con las generaciones venideras.”
Francisco, discurso a los participantes de la conferencia "Transición energética y cuidado de nuestra casa común", Vaticano, 9 de junio de 2018.

La grave crisis ambiental que estamos atravesando es consecuencia de nuestro accionar como humanidad. El cambio climático nos reclama actuar con urgencia, respondiendo al grito de la Tierra. Y también al grito de los pobres porque, como recuerda Francisco, mil millones de personas en el mundo aún no tienen acceso a la electricidad (Discurso citado).

La Energía -incluyendo el transporte- es una de las actividades que genera más emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). En Argentina, *“en 2019, el sector transporte representó el 33% de la demanda energética del país...Este consumo se abasteció en 2019 con un 39% de gasoil, un 36% de nafta, un 12% de gas natural, un 9% de biocombustibles y un 4% de otros combustibles”* (Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina, MAyDS, dic 2020).

Resulta imperiosa una transformación progresiva de la matriz energética nacional, hacia una matriz plenamente sustentable.

Con gran compromiso, muchos países han asumido e incluso incrementado transformaciones de sus sistemas productivos o de transporte a raíz del Acuerdo de París, procurando revertir el aceleramiento del cambio climático, así como para la mitigación de sus consecuencias.

Argentina es parte del grupo de estos países, y ha asumido grandes desafíos. En diciembre de 2020 estableció una meta actualizada de mitigación, más ambiciosa que la asumida en 2016, y también una segunda NDC¹. Para alcanzar esta nueva meta, presentó lineamientos de trabajo a seguir, con el objetivo de no exceder para 2030 las emisiones de CO₂e comprometidas. Entre ellos, se encuentra la migración de los combustibles utilizados para el transporte: *“... Para la promoción de sistemas de transporte sostenible, se habrán implementado políticas derivadas del enfoque Evitar-Cambiar-Mejorar, fomentado en particular, la eficiencia energética y la mayor utilización de gas natural, hidrógeno, electricidad y biocombustible...”*²

1: Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional -NDC por sus siglas en inglés.

2: Fuente: Documento Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina, MAyDS, dic 2020

Sin embargo y contradiciendo esos lineamientos y metas, se ha presentado en la Cámara de Diputados de la Nación un Proyecto de Ley de Marco regulatorio de Biocombustibles, que implica un franco retroceso en la política ambiental argentina.

En efecto, el proyecto reduce el porcentaje de uso de biocombustibles establecido en la ley vigente.

Destacamos los siguientes aspectos negativos del Proyecto:

- reduce el porcentaje de biocombustible en la mezcla de los combustibles en surtidor;
- se contradice y formula afirmaciones poco claras respecto de los costos asociados;
- deja a la transición energética a criterio del mercado cuando es una política pública obligatoria;
- establece como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Energía, cuando debiera ser tripartita, integrando Energía, Ambiente y Desarrollo Sustentable y Producción Agropecuaria, dada la trascendencia de las cuestiones involucradas.

La reducción del porcentaje de biocombustibles, contradice el Principio de Progresividad que establece la Ley General del Ambiente 25675 y del Acuerdo de París, ratificado por ley 27270 y por ende de jerarquía superior a las leyes nacionales (CN, art. 75, inc.22), así como mediante los NDC ya citados.

Este Proyecto de Ley se debatirá próximamente, dejando de lado un proyecto de ley que prorroga la vigencia hasta 2024 de la ley actual, que cuenta con media sanción.

La importancia de los biocombustibles en la transición hacia el Carbono Neutro (NEZ – Net Emission Zero por sus siglas en inglés), es destacado por la Agencia Internacional de Energía (IEA – International Energy Agency) en su Informe “Net Zero by 2050”, al indicar que “Las formas modernas de bioenergía desempeñan un papel clave en el logro de emisiones netas cero en la NZE”.⁴

Es importante destacar que en Argentina no existe competencia entre biocombustible y alimentación animal, dado que el subproducto que deja el proceso de producción de biodiesel y bioetanol, es usado para alimentación animal, incluso con mejor aporte que el grano entero (tanto de maíz como de soja). Al mismo tiempo, la producción de maíz, ayuda a equilibrar la rotación de cultivos.

Es decir que para Argentina, es un biocombustible moderno, y se debería ampliar a biocombustibles de avanzada, a través del mayor aprovechamiento de residuos en su producción.

La transformación de la matriz energética argentina, con transición progresiva, demanda la unión de voluntades, esfuerzos y acciones mancomunadas.

La persona humana tiene en sus manos los medios que le provee la naturaleza misma para que nos sirvamos de ella de acuerdo al proyecto del Creador. A Él le pedimos que siga iluminando para que podamos discernir el uso racional de la energía y de los recursos naturales.

3: Ley Nº 26.093 y 26.344

4: Fuente: Informe de International Energy Agency, Special Report, Net Zero by 2050